

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 FEB. 1998

VISTO la nota de la señora Silvia Magdalena CABRERA, residente en la ciudad Río Grande.

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia colaboración con un pasaje para su hija de seis años, quien debe ser atendida en la ciudad de Buenos Aires, en centro médico de alta complejidad.

Que no cuenta con los medios económicos para hacer frente a los gastos por el costo del pasaje, y atención médica.

Que suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO
Nº 3 A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-EXTENDER orden de pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE/RGA -sistema MCO, Río Grande- en carácter de subsidio, a nombre de la menor Pamela Antonia CERDA CABRERA, DNI Nº 35.885.547, residente en la ciudad Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 048 /98.-

